

RESOLUCIÓN CPyGE N° 018/16.

General Roca, 01 de abril de 2016.

VISTO, el Expediente 362/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CICADyTT N° 002/16, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CICADyTT N° 002/16 el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología recomienda la creación del Laboratorio "Texto, Imagen y Sociedad" (LabTIS), en el ámbito de la Sede Andina,

Que se han cumplido todos los pasos previstos por la Resolución CPyGE N° 072/14 para la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos.

Que en la sesión realizada en la fecha por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica se ha tratado en el Punto 18 del Orden del Día, habiéndose aprobado el Despacho de Comisión por el cual se promueve la creación del citado Laboratorio, sin afectación presupuestaria, por mayoría de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 19°, inciso vii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello:

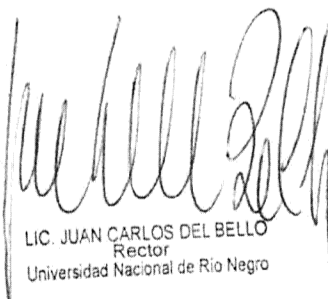
**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Crear el Laboratorio "Texto, Imagen y Sociedad" (LabTIS), en el ámbito de la Sede Andina, localizado en San Carlos de Bariloche, sin afectación presupuestaria.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.


ZUNILDA LOPEZ
Secretaría de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro